

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 992 **DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR, DISTRITO MUNICIPAL Nº 12, U.V. 175, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14.390,73 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 14.390,73 M2 (Catorce Mil Trescientos Noventa 73/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal Nº 12, U.V. 175, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA-PARQUE Y CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA

: SUR, D.M. N° 12

U.V.

: 175

MANZANA

: 6.

SUP. SEGÚN MENSURA : 4.115,42 m2 USO DE SUELO

: ÁREA VERDE

USO

: RECREATIVO - DEPORTIVO

USO ESPECIFICO

: PLAZA-PARQUE Y CANCHA POLIFUNCIONAL

SITUACIÓN

:DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 64,02 m., en línea recta, Colinda con Mz. 6. : Mide: 63,94 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. : Mide: 67,38 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. **OESTE**: Mide: 62,23 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 1	481759.8727	8026890.6272
V 2	481715.9829	8026866.8568
V 3	481706.8444	8026869.1000
V 4	481675.6195	8026915.4338
V 5	481729.2716	8026950.3636
V 6	481762.3656	8026900.6621





TERRENO Nº 2 "PLAZA-PARQUE Y CANCHA PÓLIFUNCIONAL"

ZONA

: SUR, D.M. N° 12

U.V.

: 175

MANZANA

: 41.

SUP. SEGÚN MENSURA : 4.081,30 m2

USO DE SUELO

: ÁREA VERDE

USO

: RECREATIVO - DEPORTIVO

USO ESPECIFICO

: PLAZA-PARQUE Y CANCHA POLIFUNCIONAL

SITUACIÓN

:DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 86,46 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. : Mide: 86,08 m., en línea recta, Colinda con Mz.41. : Mide: 43,94 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. OESTE : Mide: 51,34 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 7	481529.3982	8026704.4944
V 8	481458.2285	8026656.0790
V 9	481433.6799	8026692.2535
V 10	481436.0440	8026702.2873
V 11	481499.1699	8026737.7456
V 12	481508.3974	8026735.5626

TERRENO Nº 3 "PLAZA"

ZONA

: SUR, D.M. N° 12

U.V.

: 175

MANZANA

: 66.

SUP. SEGÚN MENSURA USO DE SUELO

: 1.354,46 m2

: ÁREA VERDE : RECREATIVO

USO

USO ESPECIFICO

: PLAZA

SITUACIÓN

:DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 30,10 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. **SUR** : Mide: 30,00 m., en línea recta, Colinda con Mz.66. : Mide: 44,32 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n. **OESTE**: Mide: 46,56 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:





CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 13	481927.8889	8026498.1327
V 14	481902.9318	8026481.4844
V 15	481876.8967	8026520.0819
V 16	481897.4751	8026531.6984
V 17	481906.7194	8026529.5170

TERRENO Nº 4 "CANCHA POLIFUNCIONAL"

ZONA : SUR, D.M. N° 12

U.V. : 175 MANZANA : 66.

SUP. SEGÚN MENSURA : 1.734,02 m2
USO DE SUELO : ÁREA VERDE
USO : DEPORTIVO

USO ESPECIFICO : CANCHA POLIFUNCIONAL

SITUACIÓN :DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 36,57 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

SUR: Mide: 36,45 m., en línea recta, Colinda con Mz.66.

ESTE: Mide: 46,56 m., en línea recta, Colinda con Plaza.

OESTE: Mide: 49,28 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 15	481876.8967	8026520.0819
V 14	481902.9318	8026481.4844
V 18	481872.6111	8026461.2583
V 19	481849.2888	8026495.8188
V 20	481851.6501	8026505.8302

TERRENO Nº 5 "AREA VERDE"

ZONA : SUR , D.M. N° 12

U.V. : 175 MANZANA : 37.

SUP. SEGÚN MENSURA : 1.323,30 m2
USO DE SUELO : ÁREA VERDE
USO : AREA VERDE
USO ESPECIFICO : AREA VERDE

SITUACIÓN :DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 50,05 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.





SUR : Mide: 47,65 m., en línea recta, Colinda con Plaza-Parque.

ESTE : Mide: 27,35 m., en línea recta, Colinda con Mz. 37.

OESTE : Mide: 27,80 m., en línea recta, Colinda con Av. Zero

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 21	481756.2639	8026158.0569
V 22	481769.1361	8026133.9301
V 23	481727.2581	8026111.1943
V 24	481717.4559	8026126.2712
V 25	481720.7649	8026139.1174

TERRENO Nº 6 "PLAZA - PARQUE"

ZONA : SUR, D.M. N° 12

U.V. : 175 MANZANA : 37.

SUP. SEGÚN MENSURA : 1.376,19 m2
USO DE SUELO : ÁREA VERDE
USO : RECREATIVO

USO ESPECIFICO : PLAZA- PARQUE

SITUACIÓN :DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS

LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 47,65 m., en línea recta, Colinda con Área Verde. SUR: Mide: 45,06 m., en línea recta, Colinda con Calle Jenecheru.

ESTE : Mide: 30,00 m., en línea recta, Colinda con Mz. 37.

OESTE : Mide: 30,09 m., en línea recta, Colinda con Av. Zero

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 23	481727.2581	8026111.1943
V 22	481769.1361	8026133.9301
V 26	481783.2580	8026107.4609
V 27	481750.9690	8026089.9310
V 28	481739.1294	8026092.9349

TERRENO Nº 7 "ALAMEDA"

ZONA : SUR, D.M. N° 12

U.V. : 175 MANZANA : 37.

SUP. SEGÚN MENSURA : 406,04 m2
USO DE SUELO : ALAMEDA
USO ESPECIFICO : ALAMEDA





SITUACIÓN

:DESTINADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 15,59 m., en línea recta, Colinda con Calle s/n.

SUR : Mide: 13,59 m., en línea recta, Colinda con Calle Jenecheru.

ESTE : Mide: 3,00 m., 14,91 m., 39,76 m, 13,43 m., 3,00 m., en línea recta y curva,

Colinda con Área Verde y Plaza-Parque.

OESTE: Mide: 63,95 m., en línea recta, Colinda con Av. Zero

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V 25	481720.7649	8026139.1174
V 24	481717.4559	8026126.2712
V 23	481727.2581	8026111.1943
V 28	481739.1294	8026092.9349
V 27	481750.9690	8026089.9310
V 29	481752.4004	8026087.2945
V 30	481747.7606	8026084.7756
V 31	481735.9210	8026087.7794
V 32	481710.9438	8026126.1971
V 33	481714.2528	8026139.0433
V 34	481719.3527	8026141.7642

Articulo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Sur, U.V. 175, Distrito Municipal N° 12 de esta ciudad, con una superficie total de 14.390,73 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.





II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- Los Planos de ubicación y de uso de suelo forman parte integrante de la presente Ley Municipal.

Articulo 5.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obra de Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I" a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA Abg. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.

ALCALDE MUNICIPAL

